

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

18759 *Resolución 330/38243/2011, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Asuntos Económicos, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, por el que se delegan competencias para celebrar contratos.*

La Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, acordó en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2011 (Acta número 111/11), la delegación de competencias para celebrar contratos, en los órganos de contratación del Ministerio de Defensa y de sus Organismos Autónomos, aprobada de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Acuerdo de delegación, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 17 de noviembre de 2011.—El Director General de Asuntos Económicos, Mariano Rojo Pérez.

ANEXO

Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, por el que se delegan competencias para celebrar contratos, en los órganos de contratación del Ministerio de Defensa y de sus Organismos Autónomos

La Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, por acuerdo adoptado en su reunión de fecha 19 de septiembre de 2011 (Acta número 111/11), aprobado por Resolución número 022/2011/JC de la Ministra de Defensa y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 5 de la Orden DEF/2021/2011, de 13 de julio, por la que se regula la contratación centralizada y se modifica la composición y competencias de las Juntas de Contratación del Ministerio de Defensa:

Delega la competencia para celebrar contratos basados en los Acuerdos Marco concluidos por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, consecuencia de la ejecución de los Planes Anuales de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa, en aquellos órganos de contratación del Ministerio de Defensa y de sus Organismos Autónomos, con facultades en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1053/2010, de 5 de agosto, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos, en el ámbito del Ministerio de Defensa y en la Orden DEF/3389/2010, de 28 de diciembre, de delegación de competencias en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Consta en el expediente la aprobación de la Señora Ministra de Defensa número 022/2011/JC de la delegación propuesta, al no depender jerárquicamente los órganos delegados de la Junta.

Madrid, 17 de noviembre de 2011.—El Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, Mariano Rojo Pérez.